

uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.35.188-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil setecientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-L, seguidos en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representada por el Procurador de los Tribunales don José Moreno Doz, contra don José Luis Ortega Tauroni y doña María Isabel de la Cruz Benito, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta de nuevo por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid, calle Camarena, número 72.-42. Piso décimo letra C de la casa número 72 de la calle Camarena, de esta Villa. Está situado en la planta décima o duodécima de construcción. Tiene una superficie construida con parte proporcional de zonas comunes de 90,44 metros cuadrados aproximadamente, son de superficie perimetral, y consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño completo, pasillo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con caja de ascensor y piso señalado con la letra D de igual planta; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del total edificio del que forma parte integrante; por su fondo, con fachada posterior del total inmueble, y por su frente, con patio abierto en el lateral izquierda del edificio y descansillo de escalera. A este piso le corresponde como anejo inseparable del mismo, cuarto trastero señalado con el número 39 de los existentes en la planta de sótano de la total casa. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960 es de 2,298 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve de los de esta capital, al tomo 1.322, folio 214, finca número 98.361, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veintinueve de diciembre próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Que servirá de tipo para la subasta el de novecientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expedido el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—35.039)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital, en el juicio ejecutivo número trescientos noventa y nueve-V de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco Urquijo, Sociedad Anónima", contra don Emilio Guzmán de Lázaro García Balladares, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca embargada al demandado, siguiente:

Mitad proindiviso del piso sexto número tres de la casa sita en esta capital, calle de Pamplona, número 17; linda: derecha, con la calle de Pamplona; frente, con medianería con la casa número 19 de la misma calle Pamplona; izquierda, con vivienda número 5, y espalda, con apartamento o vivienda número dos, caja de escalera y patio grande interior. Tiene una superficie, incluidas las terrazas, de 82 metros cuadrados, siendo su cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del 2,59 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco de los de esta capital, al tomo 1.158, folio 146, finca número 47.787, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día quince de enero próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de novecientas veintiuna mil quinientas sesenta y cinco pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto

Que los autos y los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.324-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de instrucción número ocho accidentalmente, en el sumario que instruyo por hurto con el número 117 de 1980-A, por el presente edicto, que se fija en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se cita de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez días, a partir de la publicación del presente, a doña Bárbara Swain, súbdita americana, natural de Antigua Wisconsin (USA), cuyo último domicilio lo fue en la calle Sur Hortal, 120-B, de El Encinar de los Reyes, al objeto de recibirla declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 10 de septiembre de 1981.—El

Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(B.—9.787)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número mil ciento uno de mil novecientos ochenta-H, promovidos por el Procurador señor Hidalgo, en nombre y representación del "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", contra doña María Martínez Landete, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día quince de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de cuatro millones cien mil pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplididos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio a favor de doña María de la Concepción Martínez Landete, del piso segundo izquierda de la casa en Madrid, calle de Casado del Alisal, número cuatro, Linda: por su frente, al Norte, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con la casa número dos, accesorio de Casado del Alisal; por la izquierda, con el piso segundo derecha, caja de escalera, patio central y escalera de servicio, y por el fondo, al Sur, con el solar número seis. Mide 165 metros cuadrados, entendiéndose sin embargo a efectos de venta como cuerpo cierto cualquiera que sea la superficie real. No tiene derecho a sótano ni a buhardilla.

Se le asigna un coeficiente en el total valor de la finca de siete enteros por ciento.

Dicha mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio indicado, fueron tasados pericialmente en cuatro millones cien mil pesetas.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.065)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos número mil ochocientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta-F, de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio del Castillo-Olivares Cebrián, en nombre y representación del "Banco de Fomento, Sociedad Anónima", contra doña Luisa Galia-

na Coloma, don Luis Miralles Galiana, doña Ana Sirvent Sala y don José Miralles Galiana, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán:

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por lotes separados y precio que para cada finca se consigna fijados en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el resto del precio del remate deberá consignarse en Secretaría dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Finca que se indican

Número uno. Urbana.—Casa sita en la calle del Cardenal Herrero, de Jijona, número 19 de policía, que mide 11 metros de alta, 12 de ancha y siete metros de fondo, lo que hace una superficie total de 84 metros cuadrados; consta de dos pisos altos, entresuelo, entrada con cocina, corral debajo del entresuelo y un tejadillo que da a un descubierto de doña Encarnación García Gómez. Linda: derecha, entrando, Francisco Miquel Verdú; izquierda, Antonio Mira Mira, y espalda, Encarnación García Gómez. Inscrita en el registro de la Propiedad de Jijona al tomo 688 del archivo general, libro 128 del Ayuntamiento de Jijona, folio 64, finca número 1.116. Sale a subasta por el precio de 950.000 pesetas.

Dos. Urbana.—Local destinado a vivienda en la planta segunda del edificio, a la derecha, según se mira desde el frente de la calle del Conde de Aranda, de la villa de Aguilas. Se accede a él por la escalera, que partiendo del zaguán de la planta baja, sube a las plantas elevadas. La puerta de entrada está orientada a Levante, y entrando por ella linda: derecha, entrando, calle del Conde de Aranda; izquierda, la de herederos de Enrique Sánchez Rostán, y espaldas, la de herederos de Manuel Lloret Ortuño y Ayuntamiento de Aguilas. Tiene una superficie de 139 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en entrada, dos dormitorios con terraza común a la calle del Conde de Aranda, comedor con mirador a la calle dicha, salón con terraza a la mencionada calle, cocina con ventanilla al patio de luces, otro dormitorio con ventana a dicho patio, baño y salón al fondo, con anejo un Pertenece a esta vivienda como anejo un cuarto lavadero situado en la terraza, de unos cuatro metros cuadrados. Cuota: Se le asignó ocho centésimas del total. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lorcá al tomo 1.513 del archivo general, folio 181 del Ayuntamiento de Aguilas, libro 234, finca número 21.212. Sale a subasta por el precio de 1.300.000 pesetas.

Tres. Urbana.—Local comercial o tienda letra B, o centro, de la casa sita en Madrid, calle de Canillas número dos, sita en la planta baja a la derecha del portal. Tiene dos huecos de acceso por la calle. Ocupa una superficie aproximada de 66 metros 32 decímetros cuadrados, linda: frente, calle de Canillas; izquierda, portal y caja de escalera; derecha, local comercial o tienda letra A, y fondo, nave industrial. Se le asignó una cuota de por-

participación en los elementos comunes, valor del inmueble y gastos de tres enteros por ciento. La casa de la que procede se halla afectada a determinadas servidumbres, que constan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal. Calificación: La casa de la que procede la finca descrita, se halla acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, grupo primero, según calificación definitiva de 24 de marzo de 1960. Inscripción: Inscrita en el registro de la Propiedad número uno de Madrid, al folio 157 del libro 793 del archivo, finca número 23.192. Sale a subasta por el precio de 2.250 pesetas.

Cuatro. Urbana.—En la villa de Aguilas.—Local destinado a establecimiento mercantil en la planta baja o primera a la izquierda según se mira por la calle del Conde de Aranda, donde se sitúa. Está distribuido en una habitación despacho con puerta de acceso independientes por la plaza de España y calle del Conde de Aranda; una habitación al fondo; otra destinada a almacén con entrada independiente por la calle del Conde de Aranda. Tiene una superficie de 194 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, finca que se describe a continuación; izquierda, plaza de España, a la que hace esquina, y fondo, casa de herederos de Enrique Sánchez Rostán. Se le asignó una cuota de participación en el valor del inmueble, para determinar su cuota en las cargas de la comunidad, de 14 centésimas. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.794, libro 253 del Ayuntamiento de Aguilas, folio uno, finca número 21.209. Sale a subasta por el precio de 2.250.000 pesetas.

Cinco. Urbana.—En la villa de Aguilas. Local destinado a almacén en la planta primera, baja del edificio, a la derecha según se mira desde el frente, calle del Conde de Aranda. Tiene forma sensiblemente rectangular y consta de una sola nave, con entrada independiente con la mencionada calle. Ocupa una superficie de 42 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, casa de herederos de Manuel Lloret Ortuño y propiedad del Ayuntamiento; izquierda, finca descrita anteriormente, y fondo, casa de herederos de Enrique Sánchez Rostán. Se le asignó una cuota en relación al valor del inmueble para determinar la participación en las cargas y beneficios de la comunidad de tres centésimas. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.513 del libro 181 del Ayuntamiento de Aguilas, folio 230, finca número 21.210. Sale a subasta por el precio de 2.250.000 pesetas.

Seis. Urbana.—Edificio destinado a fábrica de turrónes en el camino Viejo de Alcoy, llamado también camino de la Granja, al que saca una frontera de 27 metros, por un fondo edificado de 43 metros. Linda: frente, dicho camino; derecha, entrando, terrenos de la "Industrial Turrónera, Sociedad Anónima"; izquierda, resto del terreno de donde se segregó, y espalda, acequia de la Noguera. El destino edificio se compone de sótano, planta alta y un piso. El sótano lo constituye un local de 27 metros de anchura por 25 metros de fondo, teniendo en su parte posterior unas ventanas que recaen junto a la acequia de la Noguera. La planta superior constituye un local que ocupa la superficie total del edificio, o sea, 43 metros de fondo por 27 metros de anchura, teniendo en la parte de la derecha los locales correspondientes a las oficinas. La planta alta únicamente tiene edificadas la parte recayente al camino Viejo de Alcoy. El edificio consta de unos 18 metros. a él hay una escalera de montacargas y junto a él hay una escalera que comunica con la planta alta. En el centro del edificio hay un gran patio de luces. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 612, libro 115, folio 197, finca número 5.755. Sale a subasta por el precio de 4.343.397,43 pesetas.

Siete. Urbana.—Solar con destino a la edificación que mide siete metros de fachada al camino del Alcoy, por siete de fondo, o sea, en total 42 metros cuadrados, en la partida Cotelles, o Almarig.

Linda: frente, dicho camino, y por los otros lados con resto de finca matriz. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 393, libro 71, folio 40, finca número 264. Sale a subasta por el precio de 60.000 pesetas.

Ocho. Rústica.—Trozo de tierra llamada Ereta de Pedro Jover, conocida por la Granja, en Extramuros, entre la acequia de la Noguera y el camino que conduce a Alcoy, en la partida Cotelles, con una casa de labor. Mide todo 360 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Alcoy; Este, acequia de la Noguera y Antonio Miquel; Sur, Miralles y Sirvent, y Oeste, Pascual Sanchis y Antonio Miquel. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 515, libro 98, folio 105, finca número 4.839. Sale a subasta por el precio de 182.000 pesetas.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.215)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ciento siete de mil novecientos setenta y nueve-S, a instancia de "Real Musical, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Aragón, contra doña Esther Mestre García, en reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta en quiebra, término de ocho días y demás condiciones que después se expresarán, el siguiente bien mueble:

Un piano de pared marca "Etyda", con año y medio de uso, en buen estado y funcionando, valorado en 91.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiuno de diciembre próximo venidero, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primero

Que servirá de tipo de subasta el de justiprecio, noventa y una mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segundo

Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto

Los bienes se encuentran depositados en poder de la sociedad actora "Real Musical, Sociedad Anónima", domiciliada en Carlos III, número uno.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.187-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y tres de mil novecientos ochenta y uno-S, a instancia de don Ramiro Fernández de Vega, representado por la Procuradora señora Azpeitia Galván, contra don Alberto Pulido de Retana, en reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones estableci-

das por la Ley, en lotes separados, los seis cuadros que a continuación se reseñarán, que se encuentran en poder del actor señor Fernández de Vega, en esta capital, calle Martín de los Heros, número cincuenta y siete:

Uno. Un cuadro titulado "Flores", de tamaño 28,5 por 46 centímetros, pintado por Raúl Dufy, valorado en 350.000 pesetas.

Dos. Un cuadro titulado "Maternidad en Bélgica", tamaño 49 por 100 centímetros, pintado por Darío de Regoyos, valorado en 280.000 pesetas.

Tres. Un cuadro titulado "Una Cruz", tamaño 50 por 50 centímetros, pintado por Antonio Tapies, valorado en 300.000 pesetas.

Cuatro. Un cuadro titulado "Materia", tamaño 100 por 81 centímetros, pintado por Antonio Tapies, valorado en 400.000 pesetas.

Cinco. Un cuadro titulado "Paisaje con puente y unos caballos bebiendo en el arroyo", pintado por Aureliano de Beruete, valorado en 250.000 pesetas, tamaño 70 por 93 centímetros.

Seis. Un cuadro titulado "Soldados hablando con mujeres", tamaño 70 por 93 centímetros, pintado por Cusach, valorado en 120.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiuno de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primero

Que servirá de tipo de subasta el de tasación de cada uno de los seis cuadros objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.292)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número trescientos cincuenta y tres de mil novecientos ochenta-S, sobre juicio ejecutivo a instancia de "Banco Meridional, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Francisco González Díaz y doña Isabel Martín Sánchez, en reclamación de cantidad; y por resolución de esta fecha se acuerda sacar a segunda y pública subasta, término de veinte días, en lotes separados, los siguientes bienes como de la propiedad de los demandados:

Urbana.—Número siete. Piso tercero izquierda tipo B, planta cuarta, destinado a vivienda de la casa en Granada, número tres de la calle Huéscar, barriada Nuestra señora de las Angustias, paralela a la de la Sagrada Familia, con 71 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: frente, rellano y hueco de escalera, hueco de patio y piso derecha; derecha, entrando calle en que se sitúa; izquierda y espalda, finca de los cónyuges doña María Jesús Rodríguez Jiménez y don Emilio Vilchez Camarero, y además; por la izquierda, en parte, hueco de patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, libro 185, sección segunda, folio 111, finca 23.065, inscripción segunda.

Urbana.—Número 46, piso noveno, le-

tra E, en planta décima a partir de la rasante de la calle, destinado a vivienda, del edificio en Granada, calle Arabial, sin número, bloque D, urbanización "Las Flores". Superficies: construida 108 metros 21 decímetros cuadrados, y útil 84 metros 48 decímetros cuadrados. Linda, según su particular entrada: frente, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, y espalda, aires de la cubierta de la planta baja; izquierda, piso letra D. Inscrito en el Registro de la Propiedad, libro 247, sección segunda, folio 21, finca número 30.115, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado (edificio plaza de Castilla, tercera planta), y se previene a los licitadores:

Primero

Servirá de tipo para la subasta el de un millón setenta y dos mil quinientas pesetas el piso tercero izquierda de la calle Huéscar, número tres, y el de un millón novecientas sesenta y siete mil trescientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos el piso noveno de la calle Arabial, sin número, bloque D, urbanización "Las Flores", y cuyas sumas son el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro, y que en unión de los autos estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.267)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil cuatrocientos treinta y cinco de mil novecientos ochenta y uno-H, se sigue expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate y relativo a la empresa "Barasa-Balbino Rabanal, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle Atocha, número cuarenta, en el que, con esta misma fecha, se ha dictado providencia teniendo por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de dicha sociedad, declarándose intervenidas todas sus operaciones y designando interventores al acreedor, "Almacenes Juan Moro, Sociedad Anónima", y a los profesores mercantiles don Francisco Serrano Terrades y don Ricardo Iglesias Domínguez.

Lo que se hace público a los fines del artículo cuarto de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.247)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO
CEDULA DE CITACION

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil doscientos sesenta y dos de mil novecientos ochenta y uno-P, se sigue expediente de dominio a instancia de don Antonio Rodríguez González, casado con doña Higinia Díaz Rodríguez, representados por el Procurador de los Tribunales don José Tejedor Moyano, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Piso segundo derecha, situado en la planta segunda de la casa número 3 de la calle de María de Guzmán, de esta capital, que linda: por el frente, entrando, con el vuelo del solar que ocupa el número 5 de la calle de María de Guzmán; por la derecha, calle de María de Guzmán; por la izquierda, con finca de herederos de don Francisco Arias, y por el fondo, piso izquierda de la misma planta, patio de luces, rellano y vuelo de escalera. Ocupa una superficie de 41 metros y 15 decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de nueve enteros por ciento.

Al admitir a trámite dicho expediente, por providencia de esta fecha y por medio de edictos se ha acordado citar a los siguientes:

a) Don Juan Romero Chiquero y doña Escolástica Dolores Arroyo y a sus herederos o causahabientes, como titulares registrales de la vivienda referida, por edictos (por haber fallecido los primeros y por ignorarse quienes sean los segundos).

b) A quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada que se pretende.

A todos ellos se les cita a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación de todos los anteriormente indicados en los apartados a) y b) del presente edicto, lo expido en cinco ejemplares que firmo en Madrid, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, Juzgado de Distrito que corresponda y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y periódico de mayor circulación de esta Villa, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.230)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en escrito del Procurador señor Ullrich, por el presente se inserta la cédula de notificación siguiente:

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número once de los de Madrid, sito en la tercera planta izquierda de la plaza de Castilla, sin número, de Madrid, al número mil ciento ochenta y tres de mil novecientos setenta y nueve-O, a instancia del "Banco Herrero, Sociedad Anónima" (Procurador señor Ullrich), contra don Francisco Manuel Sedeño Vigaray y su esposa doña Elena Prades Díaz, sobre reclamación de cantidad, del importe de un crédito hipotecario en cuantía de quince millones setecientos setenta y cinco mil quinientas treinta y seis pesetas de principal, más intereses y costas, por la presente notifico a los indicados deudores que con esta fecha y por precio de diez millones de pesetas, se ha adjudicado en subasta al demandante "Banco Herrero, Sociedad Anónima" la finca subastada:

Local destinado a oficina situado en las plantas baja y primera de la casa número seis de la calle de Santo Domingo de Silos, de Madrid. Finca hipotecada.

Y a los efectos de lo ordenado en la

regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, de que por ser inferior dicho tipo a los dos tercios del que sirvió para la segunda subasta, puedan en el término de nueve días, a partir del que se verifique la inserción del presente, mejorar la postura ofrecida o presentar persona que la mejore, extendiendo la presente cumpliendo lo ordenado a tales efectos.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a efectos de notificación a los deudores, la expido en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.275)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos cuarenta y dos de mil novecientos ochenta y uno-LL se siguen autos incidentales de separación a instancia de don Cristóbal Gómez Escamilla, contra su esposa doña Ana María Duranza Morales, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El ilustrísimo señor don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid, habiendo visto los autos incidentales número cuatrocientos cuarenta y dos de mil novecientos ochenta y uno-LL, seguidos entre partes: de una y como demandante, don Cristóbal Gómez Escamilla, representado por la Procurador señorita López Arquero y defendido por el Letrado señor Barrera Berro, y de otra y como demandados, el Ministerio Fiscal y doña Milagros Ana María Duranza Morales, en ignorado paradero y en situación de rebeldía procesal, sobre separación matrimonial.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Cristóbal Gómez Escamilla, representado por la Procurador señorita López Arquero, contra su esposa doña Milagros Ana María Duranza y Morales, debía decretar y decretaba la separación de dicho matrimonio que se concede al esposo por conducta de abandono del hogar de la esposa, continuando el hijo junto a su madre bajo la potestad y protección de ella, acordándose la separación de los bienes de la sociedad de gananciales, la pérdida del derecho a alimentos del cónyuge culpable y la inscripción de la presente resolución una vez firme en el Registro Civil que corresponda, todo ello sin hacer pronunciamiento en cuanto a costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Díez de la Lastra (Rubricado).

Y para que conste y sirva para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", digo, de la provincia de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.276)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil ciento catorce de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, a instancia de doña María Rosa Neila Neila, representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don

Juan Cruz Girón, en ignorado paradero, en los que se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Auto

En la villa de Madrid, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón; y... Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en orden a las peticiones hechas por la parte actora en los presentes autos, debía de hacer y hacía los siguientes pronunciamientos:

a) Se reconoce en el orden civil la separación del matrimonio de don Juan Cruz Girón y doña María Rosa Neila Neila.

b) Queden los tres hijos del matrimonio, llamados Rosa María, Guillermo Juan y Laura, bajo la guarda y custodia de la madre.

c) Librese orden al señor Encargado del Registro Civil de Buenavista, por conducto del Procurador demandante, para que inscriba la sentencia que se ejecuta, interesando acuse de recibo.

d) Notifíquese esta resolución a las partes y, ante el ignorado paradero del esposo, hágasele por edictos.—Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital; doy fe.—Angel Díez de la Lastra y Penalva.—Ante mí: José A. Enrech Salazar (Rubricados).

Y para que conste y ante el ignorado paradero del demandado don Juan Cruz Girón y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.279)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil trescientos ochenta y dos del pasado año mil novecientos ochenta, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de "Macmor, Sociedad Anónima", contra don José Solé Vallve, en reclamación de cantidad, intereses y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado que a continuación se describen:

Un vehículo furgoneta, matrícula T-6760-H.

Una furgoneta, matrícula T-0108-F.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará el día veinticuatro de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid.

Que el precio o tipo de subasta de ambos vehículos objeto de la subasta es el de su avalúo, ascendente a la suma de quinientas ochenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Y que los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en poder del demandado don José Solé Vallve, con domicilio en la plaza de los Caidos, número once, de Roda de Barrá (Tarragona), en donde podrán ser examinados.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.940)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad pecuniaria dimanante del sumario número 8 de 1977, seguido contra el procesado-condenado Miguel Cabrera Fernández y dos más, se ha acordado con esta fecha sacar a pública subasta los siguientes efectos:

Oro, en recortes, 1.046 gramos, valorado en 1.255.200 pesetas, lo que en oro en cadenas esterilla, sin pulir, en 363.000 pesetas, y 112 cadenas de plata en 40.000 pesetas, así como dos lingotes de oro en 120.000 pesetas, lo que hace un total de un millón setecientos setenta y ocho mil pesetas (1.778.000 pesetas) en que ha sido tasado pericialmente.

Se señala para la subasta el próximo día 21 de diciembre, a las doce horas de su mañana, la que se celebrará en el Juzgado de instrucción número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta depositarán previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del importe mencionado y haciendo constar, al propio tiempo, que los efectos antes mencionados se encuentran en poder del procesado, el que tiene su domicilio en la calle de Nicolás Usera, número 4, segundo izquierda, de esta capital, y con la cualidad de ceder.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—1.359)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital y en los autos que después se dirá se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por mí, Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número mil novecientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Abogado del Estado, en nombre del Ministerio de Defensa (Servicios Cartográficos del Ejército del Aire), contra la compañía mercantil "Geología y Fotografías Aéreas, Sociedad Anónima", sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, por lo que fué declarada en rebeldía sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el señor Abogado del Estado, debo condenar y condeno a la entidad demandada "Compañía Mercantil Geología y Fotografías Aéreas, Sociedad Anónima" a abonar a la parte actora, Ministerio de Defensa (Servicio Cartográfico del Ejército del Aire) la cantidad de ciento treinta mil quinientas setenta pesetas e intereses legales de esta suma desde la fecha de presentación de la demanda y al pago de las costas de esta primera instancia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, lo mando y lo firmo.—Jaime Juárez Juárez (Rubricado).

En cumplimiento de lo ordenado y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación a la "Compañía Mercantil Geología y Foto-

grafías Aéreas, Sociedad Anónima", se expide el presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(G. C.—10.905) (C.—1.393)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número veinticuatro del presente año mil novecientos ochenta y uno, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo a instancia de la entidad "Daf, Sociedad Anónima Española", representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Patier González, en reclamación de cantidad (cuantía, dos millones cuatrocientas treinta y ocho mil doscientas cincuenta y siete pesetas), en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, en un solo lote, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado, que a continuación se describen:

Un camión "Mercedes", matrícula M-5.201-CW.

Un remolque "Daf-AP", 2.132, número 5.082.001.

Un camión "Pegaso", matrícula M-2.918-CC.

Un remolque "Daf", matrícula M-9964-R.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta reúnan las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, tercera planta (edificio de los Juzgados), de esta capital, habiéndose señalado para el acto del remate el día diez de diciembre del presente año mil novecientos ochenta y uno y hora de las doce de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el de su avalúo, ascendente a la suma de seis millones trescientas mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Y que meritados bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en poder del demandado don Manuel Patier González, con domicilio en esta capital, calle Doctor Federico Rubio y Galí, número ciento trece, piso segundo B, donde podrán ser examinados.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Magalud, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.318-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, número doscientos veintitrés de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Grupo Tessile Miroglio, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Dorremón-Limitada", se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a resultados de expresado procedimiento, que después se describirán, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid.

sito en plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, el próximo día uno de diciembre, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de la subasta

Treinta y siete piezas de forro de distintos colores y dimensiones, de 1,40 metros de ancho, con unos 150 metros cada pieza, a 100 pesetas, 555.000 pesetas.

Veinticinco piezas de tela variadas, de distintos colores, de un metro de ancho, de unos 20 metros cada pieza, a 200 pesetas metro, 100.000 pesetas.

Trece piezas de entretela de distintos colores, de 1,20 metros de ancho, de 50 metros cada pieza, a 80 pesetas metro, 52.000 pesetas.

Doscientos dieciocho vestidos de señora de varios tipos, modelos, colores y tallas, a 2.500 pesetas cada uno, 545.000 pesetas.

Doscientos cuarenta vestidos de señora de varios tipos, modelos, colores y tallas, a 2.500 pesetas cada uno, 600.000 pesetas.

Veintinueve conjuntos de señora (falda y blusa), de distintos tipos y modelos, colores y tallas, a 3.500 pesetas cada uno, 101.500 pesetas.

Cuatrocientas cinco blusas de señora, de distintos tipos y modelos, colores y tallas, a 1.200 pesetas cada una, 486.000 pesetas.

Total: 2.439.500 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el de dos millones cuatrocientas treinta y nueve mil quinientas pesetas en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con ocho días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente que firmo en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—35.022-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el incidente de pobreza que se hace mención se ha dictado la resolución que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 28 de abril de 1981.—El señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de esta capital, habiendo visto la presente demanda incidental de pobreza número 261 de 1981, instado por doña Ascensión Jiménez y Gutiérrez, representada en concepto de oficio por el Procurador don Antonio Miguel Antel Araque Almendros, bajo la dirección del Letrado don J. Pellón, contra don Miguel Angel Avilés Alburquerque y el señor Abogado del Estado.

Fallo: Que estimando la demanda incidental de pobreza promovida por doña Ascensión Jiménez y Gutiérrez, contra su esposo don Miguel Angel Avilés Alburquerque y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a repetida demandante doña Ascensión Jiménez Gutiérrez y consiguientemente con opción a los beneficios de la defensa gratuita que podrá utilizar en el proceso de separación que intenta promover contra su esposo, así como en las incidencias y recursos que puedan derivarse de tal proceso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago Bazarra (Rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente que firmo en Madrid, a 5 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—1.386)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el proceso de separación conyugal que se sigue en este Juzgado con el número 989 de 1980, a instancia de don Fernando Castro Menéndez, representado de oficio por el Procurador señor Gil Meléndez, contra doña Amparo Gandul Rodríguez, en situación de rebeldía y en ignorado paradero, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 16 de marzo de 1981.—El señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de esta capital, habiendo visto el presente proceso de separación conyugal número 989 de 1980, instado por don Fernando Castro Menéndez, contra su esposa doña María Amparo Gandul Rodríguez, en el que también es parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el Procurador don Alfonso Gil Meléndez, en nombre y representación de oficio de don Fernando Castro Menéndez, contra doña Amparo Gandul Rodríguez, no haciendo pronunciamiento expreso respecto a las costas causadas en el litigio.—Santiago Bazarra (Rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente que firmo en Madrid, a 5 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—1.387)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número cuatrocientos sesenta y siete de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don José Luis Rubio Serrano y doña Salvadora Gómez Vallejo, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas a que se contrae dicho procedimiento y que después se describirán, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, el próximo día dieciséis de diciembre, a las once treinta horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

División número cuatro.—Local comercial número cuatro del edificio denominado "El Higueral", sito en terrenos del partido Casilla de Higuera, antiguo término de Torremolinos, hoy Málaga, situada en la planta baja. Consta de una sola nave y mide una extensión superficial de 22 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con el local comercial número cinco; al Este, con el solar sobre el cual se ha construido el edificio, al que tiene fachada; por el Sur, con el local comercial número tres, y por el Oeste, con el número uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 887, folio 124, finca número 20.863, inscripción segunda.

División número seis.—Vivienda número seis del edificio denominado "El Higueral", sito en terreno del partido Casilla del Higueral, antiguo término de Torremolinos, hoy de Málaga, situado en la planta primera. Consta de hall-entrada, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y terraza, aseo y pasillo y mide una superficie útil de 45 metros 35 decímetros cuadrados, y construida de 48 metros, 8 decímetros cuadrados. Linda: al Norte o derecha, entrando, con solar sobre el que se ha construido el edificio, al que tiene fachada; por su frente, con pasillo de acceso y caja de la escalera; por la izquierda, con la vivienda número siete, y por el fondo,

con el solar del edificio en que se sitúa, al que asimismo tiene fachada. Es del tipo "A". Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 887, folio 130, finca número 20.867, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea:

División número cuatro: 39.112 pesetas.
División número seis: 85.803 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la misma.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—35.228)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil quinientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Asistencia Técnico Financiera, Sociedad Anónima" (ATEFISA), contra "Transportes Salaregui, Sociedad Anónima" y otros, sobre reclamación de un millón nueve mil cincuenta pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, los camiones embargados y objeto de avalúo, que son los siguientes:

Un camión "Pegaso", matrícula SS-63.499, con remolque marca "Acerbi", matrícula SS-241-R.

Un camión "Pegaso", matrícula SS-47.397.

Un camión "Pegaso", matrícula NA-37.608.

Un camión marca "Pegaso", matrícula NA-73.808.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, se señala el día quince de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de setecientos cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, dado en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—35.319-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de sumario hipotecario número ciento cincuenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Eurodoce, Sociedad Anónima", contra doña Micaela Mateos Gómez, en reclamación de un millón cuatrocientas mil pesetas, en los que se ha dictado providencia de este día en los que se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Un terreno dedicado a cereal, en término municipal de Aspariegos (Zamora), que linda: al Norte, con Prudencio Esteban Vecilla (finca número 354); Sur, con zona excluida; Este, camino del Prado y Gallegos y la finca número 354; Oeste, con el río Valderaduey. Tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas, 38 áreas y 30 centiáreas, siendo, por tanto indivisible. Es la finca número 355 del plano general. Inscripción: tomo 1.692, folio 29, folio 23, finca número 2.623, inscripción primera.

2. Rústica.—Terreno dedicado a regadío, al sitio de las Conejeras. Linda: al Norte, con Natividad Mateos Gómez, finca número 307; Sur, con Prudencio Bragado Herrero, finca número 300; Este, con carretera de nuevo trazado de Zamora a Villalpando y la finca número 307; Oeste, con canal de Abajo y la finca número 300. Ocupa una extensión superficial de 94 áreas 95 centiáreas, y es, por tanto, indivisible. Es la parcela 306. Inscripción: tomo 1.691, libro 28, folio 177, finca número 2.575, inscripción primera.

3. Rústica.—Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Regato de Canillas. Linda: Norte, camino de Villaluba; Sur, con camino de servicio; Este, con camino de Villaluba y Carmen Antonia Ballesteros Benavides, finca número 393, y Oeste, con camino de servicio. Tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas, 60 áreas y 15 centiáreas, y es, por tanto, indivisible. Es la parcela 394. Inscripción: tomo 1.692, libro 29, folio 97, finca número 2.660, inscripción primera.

4. Rústica.—Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de las Gitanas. Linda: al Norte, con Lucio Enriquez Mateos, finca número 87, y Agueda Enriquez Mateos, finca número 85; Sur, con camino de las Bandonadas; Este, con María Gallego Pérez, finca número 91; Florencio Campano Bragado, finca número 92; Prudencio Esteban Vecilla, finca número 89, y camino de servicio, y Oeste, con caminos de las Molineras y de las Bandonadas. Tiene una extensión superficial de cinco hectáreas, 47 áreas y 86 centiáreas. Es la parcela número 88 del plano general. Inscripción: tomo 1.690, libro 27, folio tres, finca número 2.363, inscripción primera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día diecinueve de enero, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar en efectivo, metálico, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciendo constar, además, que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado, en el de esta provincia y en el de la provincia de Zamora, así como en el diario "El Alcázar" y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.023-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Manuel Muñoz Díaz Pines, contra "Ozen, Sociedad Anónima", en reclamación de tres millones trescientas seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, en quiebra, de la finca embargada en estos autos:

Tierra secano cereal con dos pozos-norias en término municipal de Manzanares, sitio camino de Andalucía o camino Real de Andalucía, apartadero del camino viejo de Valdepeñas y Paredazo de Petanza, de haber 20 fanegas y cinco celemines, igual a 13 hectáreas, 14 áreas y 69 centiáreas, de las que una hectárea es de regadío. Linda: Este, carretera de Madrid-Cádiz y un camino; Norte, Antonio Sánchez-Cantalejo y López Peláez; Mediodía, al mismo camino antes indicado y también finca de don Antonio Criado y Cano, y Poniente, la vía férrea y la de Joaquín Sánchez Prieto y Navas. Inscrita al tomo 868, libro 368, folio 103, finca número 22.908, inscripción tercera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día veintiséis de enero, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de dos millones ciento tres mil quinientos cuatro pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, debiendo los licitadores consignar en efectivo, metálico, en la mesa del Juzgado, el cuarenta por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar, además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el Juzgado de Manzanares, así como en los "Boletines Oficiales" del Estado y en el de esta provincia, expido el presente.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.095-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Financiera Seat, Sociedad Anónima", contra don Francisco López Martínez, en reclamación de ciento dos mil ochocientos treinta y dos pesetas de principal más cuarenta mil de intereses y costas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, del vehículo marca "Seat", modelo 1.430, de color azul, matrícula J-2254-B.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día veintiocho de enero, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cincuenta mil pesetas, que resulta de la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió para la primera subasta, debiendo los licitadores consignar en efectivo, metálico, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de refe-

rido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.119)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil doscientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Inmobiliaria Peñalara, Sociedad Anónima", contra don José Luis Gómez González, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por el término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración de dicha subasta el día veintidós de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que para poder tomar parte los licitadores en dicho acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que pueden concurrir a ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Que los títulos de propiedad obrantes por certificación registral están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso quinto C del edificio número 61 de la parcela 11 del Polígono "La Serna" en Alcalá de Henares, hoy calle de la Violeta, número 61. Está situado en la planta quinta. Ocupa una superficie construida de 70,21 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.316, libro 490, folio 85, finca número 35.674, inscripción primera. Tasado pericialmente en 1.950.000 pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.317-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento setenta de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Ingenieros Consultores, S. A.", contra "J. U. C. O., Sociedad Anónima", sobre menor cuantía, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día treinta de diciembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Mercedes-Benz", modelo 320, matrícula M-1144-P, que ha sido valorado en 260.000 pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.322-T)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

A virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número mil ciento ochenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Asociación de Propietarios de Fuente del Fresno", contra don Salustiano Albiñana Pifarre y doña María de los Angeles González Domínguez, en reclamación de cantidad, cuantía doscientas setenta y ocho mil doscientas setenta y nueve pesetas con sesenta céntimos, por medio de la presente se emplaza a los demandados don Salustiano Albiñana Pifarre y doña María de los Angeles González Domínguez, cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Madrid, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.285)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número quince, con el número setecientos veintidós de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de "Credit Lyonnais, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Sampere Muriel, contra el "I. N. C. Pharmaceuticas de España, Sociedad Anónima", con domicilio en la carretera de Madrid-Valencia, kilómetro veinticinco quinientos, de Arganda del Rey (Madrid), en reclamación de once millones dos mil seiscientos noventa y nueve pesetas de principal y costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca embargada que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día quince de enero de mil novecientos ochenta y dos y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Bienes objeto de subasta

Finca complejo industrial sita en la carretera de Madrid-Valencia, kilómetro 25,600, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.561, folio 1, finca número 16.066. Edificio principal destinado a laboratorio, en Arganda del Rey, al sitio de San Sebastián o Carretera Toledana, compuesto de planta baja y primera; está situado hacia el centro de la finca y ocupa 1.016 metros y 90 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie igual a la del edificio y se destina a fabricación, almacén y expedición, con sus anexos correspondientes, estando dotada además de servicio de aseo y vestuario para el personal. La planta primera tiene 640 metros y 64 decímetros cuadrados y se destina a administración, sección técnica y sala de juntas. Ambas plantas se comunican por dos escaleras, una situada en la fachada lateral y otra a la

principal. La fachada principal está orientada al Sur y otra que tiene forma rectangular. Adosado al edificio y formando parte de la planta baja hay un cuerpo saliente situado en la fachada posterior, destinado a secaderos de la zona exterior. Edificio secundario destinado a garaje, transformador y trastero, compuesto de una sola planta y de forma rectangular, situado hacia la parte Este de la finca, con una superficie de 105 metros y 83 decímetros cuadrados. El transformador tiene una altura de siete metros. El resto de la superficie de la finca se destina a jardín, aparcamiento, zona de aislamiento con las fincas colindantes y vías de acceso.

Condiciones de la subasta

Primera

La subasta sale sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Segunda

Los licitadores deberán consignar en el Juzgado para tomar parte en la subasta, el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda y que fué de veinticuatro millones doscientas siete mil trescientas doce pesetas.

Tercera

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.174)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil trescientos cuarenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan García Carrión, mayor de edad, industrial, casado, vecino de Jumilla, plaza de la Constitución, número quince, representado por el Procurador señor Sampere Mucado, contra don Ricardo Álvarez Alegre, domiciliado con doña Rosa Baraza Ochoa, con travesía Puerto de las Pilas, número dos, de esta capital, sobre reclamación de un crédito hipotecario, y por providencia de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas:

a) Finca número 1.—Local comercial con fachada en Madrid, antes Vallecas, Pilas y Sierra de Tornavacas, que provisionalmente se denominará casa número 10, portal número 2, situado en la planta baja, hoy es travesía del Puerto de las Pilas, número 2. Ocupa una superficie de 169 metros y 57 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, entrando, calle Sierra de Tornavacas; por su fondo, con terrenos medianería de la casa colindante, y por su izquierda, con local comercial B, rellano, caja de escalera y travesía del Puerto de las Pilas.

Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el total del inmueble del 8,65 por 100.

Inscrita en el libro 83 de la sección segunda de Vallecas, folio 206, finca número 10.575, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

b) Local comercial tipo B del edificio en Madrid, antes Vallecas, con fachada a la calle de Sierra de Tornavacas, hoy tra-

vesía del Puerto de las Pilas, número 2. Está situado en la planta baja del edificio, con entrada por la calle. Ocupa una superficie de 20 metros con 46 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con el local comercial A de la misma planta; por el fondo, con rellano y local A de la propia planta; por su frente, con travesía del Puerto de las Pilas; por su izquierda, con el portal de la finca y rellano.

Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el total del inmueble de 1,10 por 100.

Inscrita en el libro 83 de la sección segunda de Vallecas, folio 208, finca número 10.577, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de diciembre del corriente año, a las once de su mañana, y servirá de tipo para la misma los precios de tasación antes indicados, haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado; y

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.209)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número mil ochocientos setenta y uno de mil novecientos ochenta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de "Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima", contra don Julio Nieto Calvo, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta, por el tipo de nueve millones de pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, fijado al efecto en la escritura de préstamo, la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día quince de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de nueve millones de pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo, con la rebaja del veinticinco por ciento por ser segunda subasta.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Nave industrial en el término de Medina del Campo (Valladolid), al pago de Las Peloteras y camino de San Cristóbal; consta de una sola planta diáfana, y tiene una superficie construida de 1.050 metros cuadrados, que es la superficie que ocupa el terreno; linda: Norte y Este, herederos de don Manuel Prieto Burón; Sur, calle de nuevo trazado, que parte desde la carretera de Madrid, y Oeste, finca de Constancia Núñez Martín. Título: Pertenece la finca descrita a don Julio Nieto Calvo, por los siguientes títulos:

a) El terreno, por compra en estado de casado con su esposa, a don Manuel Prieto Burón, mediante escritura otorgada en Medina del Campo el 21 de febrero de 1977, ante el Notario don Luis Alfonso Tejuca Pendas.

b) La nave industrial, en virtud de adquisición por haberla construido el señor Nieto Calvo a espensas de su sociedad conyugal, según hizo constar en escritura otorgada en Medina del Campo el 7 de noviembre de 1978, ante el Notario señor Tejuca Pendas, bajo el número 814 de su protocolo, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.472, libro 204 de Medina del Campo, folio 58, finca número 14.017, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.090-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio universal de quiebra voluntaria, seguido en este Juzgado bajo el número novecientos nueve de mil novecientos ochenta y uno-A, a instancia de "Faustino García, Sociedad Limitada", convocar a los acreedores de referida sociedad "Faustino García, Sociedad Limitada" para que presenten en un plazo de cuarenta y cinco días, que finaliza el próximo día veinticuatro de noviembre, los títulos y certificaciones de sus créditos, así como para la celebración de la Junta que para el examen y reconocimiento de los créditos tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día dieciocho de diciembre, a las doce horas de su mañana.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.186-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número mil setenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", por absorción del extinguido "Banco Coca, Sociedad Anónima", contra "Hidro Construcciones,

Sociedad Anónima", sobre reclamación de treinta y cinco millones ochocientos veintiocho mil ochocientos ochenta y una pesetas con sesenta céntimos, importe del principal e intereses al día treinta de enero de mil novecientos setenta y siete, intereses al ocho y medio desde tal fecha hasta su cobro, más un diez por ciento del saldo de la cuenta para costas y gastos, más ocho millones de pesetas, ha acordado sacar a la venta por tercera vez, sin sujeción a tipo, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada en garantía de dicho crédito:

Rústica.—Tierra sita en los parajes llamados de Hormigón y Barrancos del Melchor, conocida también con el nombre de Casa del Aire, en término municipal de Las Torres de Cotillas, partido judicial de Mula, que tiene una superficie de tres hectáreas, un área y 52 centiáreas, que tiene una figura aproximada de rectangular, y linda: Norte, en línea de 94 metros y 39 centímetros, resto de la finca matriz de donde se segrega; Sur, camino de Mula; Este, fincas de la propiedad de los señores Sánchez Rex y "Cerámica del Sureste, Sociedad Anónima", y Oeste, en línea de 311 metros y 75 centímetros, finca matriz de donde se segregó.

Sobre la finca descrita están construidas las cuatro naves siguientes:

Nave "A" industrial.—Situada aproximadamente en el centro de la parcela, de forma rectangular, de una superficie total de 1.680 metros cuadrados edificados, situados los lados de menor longitud (30 metros cada uno) al Este y Oeste, y los de mayor longitud (56 metros cada uno) al Norte y al Sur. Están construidos los muros de cerramiento de bloques de hormigón, la estructura es metálica y la cubierta de fibrocemento. La altura de los muros es de 9,750 metros y la clave tiene una altura de 12,250 metros.

Nave "B" industrial.—Adosada a la nave "A" perpendicularmente y en su parte Este, tiene una superficie de 1.148 metros cuadrados, de forma rectangular, siendo los lados menores los de Norte y Sur (11,48 metros cada uno) y los mayores al Este y Oeste (100 metros cada uno). los muros de cerramiento están construidos con bloques de hormigón, la estructura es metálica y la cubierta de fibrocemento.

Nave "C", taller.—Situada al Sur de la parcela, de forma rectangular, con una superficie de 75 metros cuadrados (15 por cinco metros), con los lados menores situados al Norte y al Sur. Muros de fábrica y cubierta de fibrocemento.

Nave "D", oficinas.—Situada también al Sur, de una superficie edificada de 75 metros cuadrados (15 por cinco metros), situados los lados menores al Este y al Oeste. Está construida de fábrica de ladrillo y cubierta de fibrocemento.

En las naves "A", "B" y "C" antes descritas está instalado un taller de forros y armaduras que dispone de la siguiente maquinaria:

Una máquina de expansionar, suministrada por "Talleres García Mozo", de Madrid.

Una central hidráulica de accionamiento de la máquina de expansionar.

Un cilindro de curvar chapa.

Una prensa para el ensayo de forros de chapa.

Un equipo de soldadura.

Una central de hormigón, compuesta por una dragalina de 10 metros de pluma, una báscula automática, dos amasadoras de eje vertical "Teka", de 1.125 litros de capacidad, y dos silos metálicos de cemento de 60 toneladas métricas.

Tres puentes-grúa "Jaso", de 20 toneladas métricas.

Una máquina de pretensar.

Una máquina de revertir.

Un pórtico-grúa "Jaso", de 15 metros lineales de luz libre, con capacidad de carga de 20 toneladas métricas y 10 metros lineales de altura.

Cinco conjuntos de moldes metálicos, compuestos por molde interior, exterior, base y sistema de centrado superior.

Título e inscripción: Le pertenece el terreno por compra a "Pinisol, Sociedad Anónima" mediante escritura otorgada el 7 de marzo de 1975 ante el Notario de Madrid don Juan Manuel de la Puente

Menéndez, con el número 573 de orden de protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 527, libro 54 del Ayuntamiento de Torres de Cotillas, folio 147, finca número 6.919, inscripción segunda. Y las descritas cuatro naves edificadas, por haberlas construido a sus expensas, según consta en la escritura de declaración de obra nueva otorgada el 7 de mayo de 1975 ante el Notario de Madrid don José Luis García Pita, con el número 637 de orden de protocolo e inscritas en el tomo 527 del Archivo General, libro 54 del Ayuntamiento de Torres de Cotillas, folio 148, finca número 6.919, inscripción tercera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día doce de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, piso quinto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.072)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número mil ciento setenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho-L, tramitados conforme a las reglas del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Enrique Larrondo Baró y doña María J. Calafat, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de cinco millones quinientas ochenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro pesetas con ochenta y siete céntimos y trescientas treinta y nueve mil seiscientos setenta y seis pesetas con noventa y tres céntimos, respectivamente, fijado al efecto en la escritura de préstamo, las fincas A) y B) que al final se describen.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día trece de enero, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de cinco millones quinientas ochenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro pesetas con ochenta y siete céntimos para la finca A) y trescientas treinta y nueve mil seiscientos setenta y seis pesetas con noventa y tres céntimos para la B), fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a los expresados tipos.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los citados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Finca A): Piso segundo letra D en planta segunda, portal número 16 de la calle de Peña Santa, de Madrid. Tiene una superficie de 203 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, lavadero-tendedero, despensa y terraza. Linda: al frente, tomando éste el de fachada principal, zona libre del solar; derecha, piso C y hueco de escalera; izquierda, zona libre del solar y hueco de escalera, piso A y patio. También tiene terraza. Tiene servicio de agua, electricidad y calefacción por agua caliente central. Participa con los siguientes tantos por mil: en el valor total del bloque y elementos comunes de la parcela, con el 55,07, y en los de la calefacción, 62,15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 535, libro 372, folio 25, finca número 29.405, inscripción tercera.

Finca B): Garaje independiente denominado número 9, en planta semisótano de la casa número 16 de la calle de Peña Santa, de Madrid. Tiene una superficie de 29 metros y 33 decímetros cuadrados. Linda: al frente o entrada, zona libre de acceso a los garajes; derecha, garaje número 10; izquierda, zona libre del solar, y fondo, zona libre del solar. Participa con los siguientes tantos por mil: en el valor total del bloque, 7,96; en los elementos comunes con los garajes, 62,92. Inscrita en el mismo Registro número 12, tomo 534, libro 371, folio 25, finca número 29.404, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.076)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número seiscientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Distrisa", representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, contra don Miguel Melero Budel, sobre reclamación de quinientas ochenta y cinco mil doscientas ochenta y cinco pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder del propio demandado en la calle de Eloy Gonzalo, número treinta y uno, y que son los siguientes:

Un vehículo marca "Pegaso", modelo 2080/51, matrícula M-2062-AP, en la suma de 1.300.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día veintiuno de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón trescientas mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento

del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.167)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de la entidad mercantil "Pereco Euroscan, Sociedad Anónima", contra don José Martínez Montalbán y su esposa doña María Antonia de María Mata, en cuyos autos se ha dictado providencia con esta fecha, acordando sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, las siguientes fincas, habiéndose acordado en los autos expresados número mil seiscientos dos de mil novecientos ochenta-F.

Casa número 12.—Finca número 106. Despacho local comercial letra C de la escalera izquierda de la casa sita en la calle de Alfara, número 3. Está situada en la planta primera del edificio. Linda: frente, Sur, rellano de la escalera y despacho local comercial letra B; derecha, entrando. Este, con hueco de ascensor y vuelo de patio de manzana; izquierda, Oeste, con despacho local comercial letra B y vuelo de la calle Alfara, y fondo, Norte, con casa señalada con el número 11 dentro del conjunto. Consta de despacho propiamente dicho, aseo y una terraza. Ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de un entero y 15 centésimas de otro por 100, respecto del total valor del inmueble de que forma parte.

Casa 8-8.—Finca número 1. Local comercial número 1 de la casa situada en la calle de San Delfín, número 4. Está situado en la planta baja del edificio. Linda: frente, Este, con la calle de San Delfín; derecha, entrando, Norte, con portal de entrada; izquierda, Sur, con paso a nave de patio de manzana, y fondo, Oeste, con portal de entrada. Consta de un espacio situado en la entreplanta. Ocupa una superficie aproximada de 78 metros y siete decímetros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 0,78 centésimas por 100, respecto del total valor del inmueble.

Para el acto del remate se señala el próximo día nueve de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el del setenta y cinco por ciento del tipo por el que salió a pública subasta por primera vez, es decir, el de dos millones ochocientos cincuenta mil pesetas para la finca número ciento seis y el de cuatro millones doscientas treinta mil pesetas para la finca número uno, no admitiéndose postura alguna inferior a dichos tipos.

Segunda

Todo licitador que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que salen los bienes a pública subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca.

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.190-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número seiscientos veintidós de mil novecientos ochenta-F, hoy en ejecución de sentencia seguidos en este Juzgado a instancia de Procurador señor Pinilla, en nombre y representación de "Gecresa, Sociedad Anónima", contra don José Héctor Losado Pardo, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas de principal, más treinta y cinco mil pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por la cantidad de dos millones cincuenta y ocho mil cuatrocientas ochenta pesetas, la siguiente finca:

Urbana.—Número 1, piso bajo, letra A, situado en la planta baja, primera en orden de construcción, de la casa número 4 del bloque IV en las inmediaciones del Camino Viejo de Leganés, en Madrid, Carabanchel Bajo. Superficie total construida de 85 metros y 77 decímetros; está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso, linda: al frente, portal y escalera; por la derecha y por la izquierda, zona verde, y por el fondo, casa número 5 del mismo bloque. Su cuota es de nueve enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 886, folio 129, finca número 72.640.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta quinta, de esta capital, el próximo día veintitrés de febrero, a las once horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Que los mentados bienes se encuentran digo, que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Asimismo se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, como asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, pudiendo hacerse a capacidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.325-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CÉDULA DE CITACION DE REMATE

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, a instancia del "Banco Comercial Occidental, Sociedad Anónima", contra don Teodoro Navarro Serrano y otros, sobre reclamación de quinientas mil pesetas de principal y doscientas

tas mil pesetas calculadas para intereses pactados, gastos y costas, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor González Aguado.—Juzgado de primera instancia número diecisiete.—Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y, de conformidad con lo que se solicita, por hechas las manifestaciones que contiene, procédase al embargo de bienes del demandado, en paradero desconocido, don Teodoro Navarro Serrano, sin previo requerimiento personal, y cítese de remate por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el término de nueve días pueda oponerse a la ejecución despachada, si viere de convenirle, bajo apercibimiento de que no verificándolo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al primero y segundo otrosí, como se pide.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—G. González Aguado.—Ante mí: H. González (Rubricados).

Los bienes embargados son los saldos de cuentas corrientes, depósitos y letras al descuento que tiene el demandado don Teodoro Navarro Serrano en las oficinas del "Banco Comercial Occidental".

Y para que sirva de citación de remate en forma al demandado don Teodoro Navarro Serrano y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.239)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de herederos bajo el número ochenta y seis de mil novecientos ochenta y uno-J, a instancia de don José Antonio Icaza Gil, por el causante don Eduardo Icaza Gil, nacido el diecinueve de agosto de mil novecientos veintidós en Bilbao, hijo de Eduardo y de María Blanca, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado publicar el presente a fin de hacer saber que dicho causante falleció sin testamento, solicitando se les declare únicos y universales herederos a don Juan José, doña María Blanca, don José Antonio y doña María Luisa Icaza Gil, hermanos del causante don Eduardo Icaza Gil, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.263)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO
En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos número mil ciento doce de mil novecientos ochenta y uno-F, sobre demanda incidental sobre resolución de contrato, instados por doña Carmen Díaz Cerezo, representada por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Rodrigo Jimena Guerrero, se ha dictado con esta fecha resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez, señor González Aguado.—Madrid, a ocho de octubre de

mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase el mismo a los autos de su razón y conforme se interesa e ignorándose el actual paradero y domicilio del demandado don Rodrigo Jimena Guerrero, emplácese al mismo por medio de edictos a fin de que dentro del término de seis días la conteste, personándose en forma, con el apercibimiento de que si no lo verifica se dará por contestada la demanda. Edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciéndose entrega del referido edicto al Procurador señor Ramos Cea para que cuide de su cumplimiento.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma, por medio de edicto, a don Rodrigo Jimena Guerrero, de ignorado domicilio, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.286)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número seiscientos ochenta y dos de mil novecientos ochenta y uno-F, seguidos en este Juzgado a instancia de "Madrilplast, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Alonso Barrachina, contra "Werke Española, Sociedad Anónima", en desconocido domicilio e ignorado paradero, sobre reclamación de trescientas cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve pesetas de principal, más doscientas mil pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez, señor González Aguado.—Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, junto con el exhorto sin cumplimentar al mismo acompañado, y conforme se solicita, se declara embargado en el presente procedimiento la parcela de terreno sita en el polígono industrial de Móstoles, número uno, parcela número I-seis, de cabida cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres metros con treinta y dos decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón a nombre de la sociedad demandada "Werke Española, Sociedad Anónima", y a las resultas del presente procedimiento y conforme se solicita en el artículo, digo, dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, cítese a la entidad demandada "Werke Española, Sociedad Anónima" de remate por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución despachada, si le conviniere, haciéndose constar el embargo practicado sin el previo requerimiento, por ignorarse su paradero.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma a la demandada "Werke Española, Sociedad Anónima", en desconocido domicilio e ignorado paradero, y su publicación por medio del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.298)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete

de Madrid, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número mil setecientos cuarenta y ocho de mil novecientos ochenta, promovidos por el "Banco Central, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Agapito Salceda García, mayor de edad y con domicilio desconocido, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El ilustrísimo señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado a instancia del "Banco Central, Sociedad Anónima", con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y defendida por Letrado, contra don Agapito Salceda García, mayor de edad y con domicilio desconocido, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, y hallándose declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el "Banco Central, Sociedad Anónima", contra don Agapito Salceda García, en reclamación de sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la parte actora la referida cantidad con los intereses legales desde la interposición judicial, sin interposición de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel González (Rubricado).

Publicación

Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala audiencia de su Juzgado; doy fe.—Higinio González (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Agapito Salceda García y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.330-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, en autos número trescientos treinta y nueve de mil novecientos ochenta-B, de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga de pobre, contra "Ibérica de Pinturas, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que a continuación se indican:

Parcela de terreno en término municipal de Alcobendas, al sitio titulado Valgrande, de haber 24 áreas, 78 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, equivalentes a 31.919 pies 73 centésimas de metro cuadrado, o a 2.478,24 metros cuadrados, que linda: por el Norte, en línea de 79 metros, con finca de donde se segregó; por el Suroeste, en línea de 81 metros 50 centímetros y otra línea de cinco metros, que hace un chaflán, con el camino y el arroyo de Valgrande, y por el Este, en línea quebrada compuesta de dos rectas de 16 metros 50 centímetros y 51 metros, con trozo de terreno destinado a paso, cuya anchura es de seis metros.—Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 204 de archivo, libro 26 de Alcobendas, folio 66, finca número 2.295, inscripción segunda.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, de Madrid, bajo las siguientes condiciones:

1) Edificio unifabril de dos plantas. La estructura general de la nave está realizada sobre cimentación con dados de gravedad y zanja corridas de hormigón en masa bajo pilares y muros corridos, con solera de 20 centímetros de espesor y 150 kilogramos de cemento.—Los pilares son de hierro laminado de alta resistencia en su sección.—Las cercas para la cubierta son normalizadas con redondos de acero normal y perfiles laminados.—La cubierta es de planchas onduladas de fibrocemento y arriostrada con perfiles en L de 45 por 45 por ocho.—La superficie en planta baja es de 400 metros cuadrados. La superficie de la planta alta es de 210 metros cuadrados; por todo ello la superficie útil del edificio es de 610 metros cuadrados.—La altura de la planta baja es de dos metros desde el suelo hasta el punto más alto del forjado superior.—La altura en planta alta es de tres metros desde el suelo hasta el punto más bajo de arranque de la cubierta.—Dispone de tres accesos directos desde la calle a la planta baja, uno de ellos con puerta de doble hoja metálica para el acceso del material al almacén por la fachada posterior y los otros dos con puertas metálicas por fachada principal para el acceso del personal.—La ventilación está ampliamente dimensionada mediante grandes ventanales de 2 por 1,5 metros, colocados sobre la fachada de la nave.—La iluminación es natural en su totalidad, no obstante, se encuentra provista de iluminación artificial. Se ha instalado un servicio higiénico en cada una de las plantas del edificio. En ellos se han incorporado lavabo e inodoro de material "Roca" esmaltado en blanco.—La ventilación de estos servicios se realiza por ventana con salida directa al exterior. Se ha instalado un montacargas para carga y descarga en planta alta, marca "Devega", de 500 kilos de carga, accionado con motor de 5 CV.—2) Y otro edificio compuesto por dos naves rectangulares con un total de 600 metros cuadrados, que son empleadas para el almacenamiento de materias primas. La estructura de estas naves está realizada sobre zanja corridas de hormigón en masa bajo pilares y muros corridos, con soleras de 30 centímetros de espesor y 150 kilos de cemento. Los pilares son de ladrillo macizo. Las cercas para la cubierta son de viguetas prefabricadas de hormigón y redondos de acero. La cubierta es de planchas onduladas de fibrocemento y arriostradas con perfiles de prefabricado.—La superficie total en planta de ambas naves es de 600 metros cuadrados, siendo la total útil de ambas naves.—La altura es de dos metros 45 centímetros hasta el punto más alto del fibrocemento o cubierta. Dispone de cuatro accesos directos del patio de la industria, siendo estas puertas de doble hoja metálicas para acceso del material al almacén.—La fachada está realizada con ladrillo visto en pilares, el resto con ventanales de hormigón y cristal para iluminación general de los edificios.—La iluminación es natural en su totalidad, no obstante, se encuentra provisto de iluminación artificial. La totalidad del solar sobre el que se han construido las edificaciones descritas linda: por el Norte, en línea de 69 metros, con finca de donde se segregó; por el Suroeste, en línea de 81 metros 50 centímetros y otra línea de cinco metros, que hace chaflán, con el camino y el arroyo Valgrande, y por el Este, en línea quebrada compuesta de dos rectas de 16 metros 50 centímetros y 51 metros, con trozos de terreno destinado a paso, cuya anchura es de seis metros.—Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 204 de archivo, libro 26 de Alcobendas, folio 66, finca número 2.295, inscripción segunda.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, de Madrid, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para dicha subasta el de quince millones ochocientos mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama por el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.038)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en autos ejecutivos número mil ciento treinta y tres, de mil novecientos ochenta-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Dorremocha, en nombre y representación de "Crolls, Sociedad Anónima", contra don Miguel Angel Cantos Muñoz, que gira comercialmente con el nombre de "Electrodomésticos Mucant", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, por término de veinte días:

Local comercial sito en la planta baja del edificio señalado con el número 78 de la calle Alberto Palacios, de esta capital, que ocupa una superficie de 38 metros con 20 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al folio 234 del tomo 491, finca 39.951, letra A.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día siete de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de setecientas sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.321-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número quinientos diecisiete de mil novecientos setenta y nueve-S, a instancia de "Banco de Navarra, Sociedad Anónima", contra don Teodoro Jiménez Romaniega, se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública el siguiente:

Piso cuarto C del edificio dos del bloque S-cinco en Madrid, antes Fuencarral, barrio de Peña Grande, calle Isla de Arosa, número 41. Linda: frente, rellano escalera, hueco de ascensores y patio; derecha, piso D; izquierda, casa tres, y fondo, vello. Extensión superficial de 114,03 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y dos terrazas. Tasado pericialmente en 2.436.816 pesetas.

Para la celebración de la subasta se señala el día veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que dicho piso sale por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo

Han de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho avalúo.

Tercero

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro; y

Cuarto

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.121)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número seiscientos veintisiete de mil novecientos ochenta-S, promovidos por "Improtrade, Sociedad Limitada", representado por el Procurador señor Lloréns Valderrama, contra don Enrique Martínez Caraza y don Rafael Navarro Navarro, sobre reclamación de cantidad, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de tasación de doscientas veinticinco mil pesetas, los siguientes bienes:

Un automóvil marca "BMW", modelo 2800-CS, matrícula de Tenerife número 60.466, pintado de color verde y tapizado en color cuero.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado el día trece de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las doce horas, con arreglo a las siguientes instrucciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el Juzgado el

diez por ciento del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.238)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número novecientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos del juicio ejecutivo a instancia de "Americana de Inversiones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Mezquita Ortega, contra don Emilio Arroba Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día quince de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de un millón novecientas cincuenta mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava

Bienes hipotecados y objeto de subasta

Urbana.—Treinta.—Piso octavo letra B, situado en la octava planta del edificio número 49, situado en el solar número 49 de la parcela dos del Polígono "Valleaguado", en término municipal de Coslada, hoy calle Argentina, número 49. Ocupa una superficie construida aproximada de 86,50 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño.

Linda: por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, con hueco del ascensor y vivienda letra C, y por la izquierda, entrando, con vivienda letra A. Cuota, dos enteros 16 centésimas por 100. Inscrita en el folio 88 del tomo 544 del archivo, libro 124 del Ayuntamiento de Coslada, finca número 8.857, inscripción tercera.

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.323-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho en funciones del número diecinueve de esta capital, en los autos de procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número trescientos setenta y siete de mil novecientos ochenta-M, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Victoriano Santopiedra Encinas y su esposa Victoriana González García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, la finca hipotecada siguiente:

Nave industrial compuesta de diferentes piezas, comunicadas entre sí, sita en el término municipal de La Cabrera (Madrid), en el paraje sito en Los Ríjolos, conocida también por Peña Hueca y Las Huecas. El solar mide 6.000 metros cuadrados. La total superficie construida es de 5.942 metros cuadrados. La parte de nave destinada a exposición en gradas y oficinas y comedor constará de plantas y ocupa en el solar una superficie de 600 metros cuadrados. El resto de la porción construida está destinada a nave para talleres, repuestos y accesorios, en una sola planta. La porción de solar no construida está destinada a patio. Linda: al Norte o izquierda, con la parcela B propiedad de don Victoriano Sato Encinas; al Este o fondo, doña Concepción Benito Alonso, herederos de don Felipe Cerezo y don Mateo Cerezo; al Sur o derecha, el camino, y al Oeste o frente, con la Cañada Real de Merinas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 871, libro 34, folio 160, finca número 2.168, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores:

Primero

Que el tipo de la subasta, es decir, que sirvió para la segunda subasta, fue el de cincuenta y un millones de pesetas, importe del veinticinco por ciento del que sirvió para la primera subasta y pactado en la escritura de hipoteca.

Segundo

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo.

Tercero

Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el

BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.164)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en juicio ejecutivo número quinientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve-M, seguidos a instancia de "Inversiones del Oeste, Sociedad Anónima" (INOSA), contra Enrique Muñoz Perchín, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de ciento setenta y dos mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Un vehículo marca "Seat 124-1.800", matrícula de Madrid 3891-X.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.027)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número mil trescientos treinta y dos de mil novecientos ochenta, promovido por "Sociedad Financiera de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima", contra don Pedro Tari González y otra, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ochenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta
Un automóvil marca "Seat", 1.430-1.800, matrícula M-9561-AP.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.320-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ochocientos treinta de mil novecientos ochenta, a instancia de

"Servicio de Automóviles, Sociedad Anónima" (SEDAUTO), representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Salvador Galván Valle, con domicilio en Alfonso XIII, número dieciséis, bajo número dos, de Parla, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate de fecha diecinueve de septiembre actual, que contiene el siguiente:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don Salvador Galván Valle, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, "Servicio de Automóviles, Sociedad Anónima", la suma de cuarenta y siete mil ochocientos veinte pesetas de principal, más aparte los gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen la firma y rúbrica.

Y con el fin de que sirva para notificación del demandado don Salvador Galván Valle, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. En Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.333-T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número doscientos ochenta y siete de mil novecientos ochenta, que se sigue en este Juzgado a instancia del "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", contra don Ciriaco, don José, don Luis y don Fernando Matesanz Benito, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de:

Nave industrial en término de Pinto, al sitio camino de Parla El Viejo, hoy carretera de Pinto a Fuenlabrada, en el kilómetro 21,800. Se compone de una nave formada por pórticos metálicos separados a cuatro metros y en cuyo primer módulo se levanta un edificio de dos plantas destinadas: La baja, al acceso a la nave y aseos del personal, y la primera o alta, a una pequeña oficina. La superficie construida en planta baja es de 1.266 metros 25 decímetros cuadrados, y la planta superior 106 metros seis decímetros cuadrados. La finca tiene en su totalidad una superficie de 2.290 metros cuadrados, y linda: Norte, María del Carmen Arechederra Izu; Sur, finca número tres de igual procedencia propiedad de "Ponce y Zorita, S. R. C."; Este, María de la Cruz Casado Bello, y Oeste, finca número uno de "Ponce y Zorita, S. R. C.", intermediendo eje de calle en proyecto. Inscrita al tomo 853, libro 141 de Pinto, folio 209, finca número 9.767 del Registro de la Propiedad de Getafe.

Embargada como de la propiedad de los demandados, en proporción de una cuarta parte indivisa a cada uno de ellos.

Se ha señalado para el remate el día dieciocho de diciembre del año en curso, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, que es de quince millones cuatrocientas mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, está de manifiesto a las partes en la Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar

parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Se entenderá, además, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco demandante, continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.216)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Alcalá de Henares y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente sobre autos universales de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado con el número doscientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la entidad mercantil "Equipos de Transporte y Elevación, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José María García García, cuantía cuarenta y siete millones quinientas veinticuatro mil setecientos diecisiete pesetas, se ha dictado auto en fecha trece de diciembre de mil novecientos ochenta, por el que se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de Acreedores celebrada el día dos de diciembre de mil novecientos ochenta, y a estar y pasar por él a los interesados. Lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de veintiséis de junio de mil novecientos veintidós.

Dado en Alcalá de Henares, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.246)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Manuel García Lantes, accidental Juez de primera instancia de esta localidad y su Partido.

Hago saber: Por el presente, que para dar cumplimiento a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, seguidos por Isidoro Pando Perojo, representado por el Procurador señor Rodríguez Jiménez, contra "Diafamat, Sociedad Anónima", se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 555, libro 53 de Majadahonda, folio 16, finca número 3.076, inscripción sexta. Dicha finca es un hotel en término municipal de Majadahonda, al sitio denominado El Plantío, con fachada a la avenida de la Victoria, número 95, compuesto de planta baja, que tiene de fachada 13 metros 80 centímetros por nueve metros 75 centímetros de fondo, por su lado derecho, a donde también tiene una terraza fuera de línea, y por su izquierda, entrando, nueve metros 35 centímetros, de los cuales están edificadas seis metros 75 centímetros, por formar dos cuerpos de distintas dimensiones, aunque unidos y formando un solo edificio, si bien son dos distintas viviendas, distribuyéndose en ocho habitaciones y servicios, ocupando una superficie de 113 metros 85 decímetros cuadrados, equivalente a 1.466 pies cuadrados 39 décimas de otro, asignándose a este hotel una porción de terreno para jardín comprendiendo los linderos de toda la finca una superficie de 741 metros 26 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.547 pies cua-

drados, 30 decímetros de otro, en este Registro la número 3.078. Inscrita a favor de la sociedad mercantil anónima "Diafamat, Sociedad Anónima". Se encuentra actualmente en el siguiente estado de cargas: Que dicha finca se encuentra gravada con una anotación preventiva de embargo a consecuencia de estos autos ejecutivos para asegurar las cantidades de 10.000.000 de pesetas de principal, 4.508 pesetas de gastos de protesto y 2.500.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos.

Dicha subasta se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día veintiocho de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones doscientas veintinueve mil quinientas once pesetas en que aparece tasada dicha finca.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado precio.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, en efectivo, del referido tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose por el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes. En San Lorenzo del Escorial, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(G. C.—10.597)

(C.—1.366)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Manuel García Lantes, accidental Juez de primera instancia de esta localidad y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia y con el número ciento cuarenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Enrique García Sanz, contra don Manuel Fernández Muñoz, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente hago saber que por providencia de esta fecha se sacan a pública subasta los bienes embargados al demandado, por término de ocho días, y señalándose al efecto la audiencia del próximo día dieciocho de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, siendo los bienes objeto de subasta los siguientes:

Vehículo automóvil "Peugeot", 504, matrícula M-5912-DB, y vehículo camión "Avia", matrícula M-0740-AX, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, efectivo, del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

